
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.990

Miércoles 30 de Junio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1969331

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISPONE SELECCIÓN COMPLEMENTARIA EN EL MARCO DEL LLAMADO ESTABLECIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 814 EXENTA (V. Y U.), DE 2020, LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, PARA LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 24 de junio de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.033 exenta.

Visto:

1. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.
2. La resolución exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016.
3. La resolución exenta N° 814 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2020, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos.
4. La resolución exenta N° 1.793, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, de fecha 24 de septiembre de 2020, que modifica resolución exenta N° 1.090 de fecha 3 de junio de 2020 y sanciona resultados en etapa de habilitación en llamados a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de Vivienda año 2020, dispuesto mediante la resolución exenta N° 814, citada en el visto precedente.
5. La resolución exenta N° 2.051, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, de fecha 4 de noviembre de 2020, que modifica la resolución exenta N° 1.793, citada en el visto precedente.
6. La resolución exenta N° 261, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, de fecha 18 de febrero de 2021, que dispuso la asignación de recursos para la Región de Valparaíso y seleccionó a las comunidades que obtienen el subsidio para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la resolución exenta N° 814, citada en el visto 3.
7. El ordinario N° 835, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, de fecha 7 de abril de 2021, mediante el cual solicita realizar una selección complementaria a la realizada mediante la resolución N° 261, de fecha 18 de febrero de 2021, que selecciona a las comunidades para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, dispuesto mediante la resolución exenta N° 814, citada previamente.

CVE 1969331

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

a) Que la resolución exenta N° 814 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2020, llamó a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos, a objeto de atender a condominios de viviendas que presenten deterioro y sean considerados como objeto de atención del programa, de acuerdo a las condiciones señaladas en el artículo 4° del DS N° 27 (V. y U.), de 2016;

b) La solicitud de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, mediante el ordinario citado en el Visto 7, de realizar una selección complementaria, en consideración a que existen numerosos proyectos identificados en la lista de espera, con calificación favorable del Serviu Valparaíso, en el marco del llamado dispuesto por la resolución exenta N° 814, citada en el visto 3.

c) La necesidad de complementar los recursos disponibles para la Región de Valparaíso, a fin de viabilizar la selección de proyectos que cuentan con calificación favorable en dicha región y que se encuentran en lista de espera, en el marco del llamado regulado mediante la resolución exenta N° 814 (V. y U.), 2020.

d) Los correos electrónicos de fecha 10, 17 y 26 de mayo del año 2021, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional, de Departamento de Atención del Déficit Cualitativo de referida División y de la División Jurídica de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Dispónese la realización de una selección complementaria de beneficiarios del llamado a concurso en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas, dispuesto por la resolución exenta N° 814 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2020, para la Región de Valparaíso, entre aquellos proyectos que fueron incorporados en la lista de espera aprobada por la resolución exenta N° 1.793, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y su modificación.

2. Delégase en el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, la facultad de seleccionar mediante resolución, los proyectos que fueron calificados favorablemente por el Serviu para el llamado dispuesto por la resolución exenta N° 814 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2020, y que se encuentran en lista de espera.

3. Los recursos disponibles para efectuar la selección complementaria de proyectos dispuesta por la presente resolución ascienden a la suma de 197.030,66 UF.

4. Impútese el monto de 197.030,66 UF, dispuesto mediante la presente resolución, a los recursos autorizados a la Región de Valparaíso para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2021, dispuestos para el Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Viviendas.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.